



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 09 de diciembre de 2022
MMM/RPA-ANPE N° 004/2022

Señores
CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR
AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Presente.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

De mi consideración:

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Adjudicación RPA N° 016/2022, elaborado en función a recomendación de INFORME DE EVALUACIÓN INF. COM. CALIF. N° 025/2022, comunico a Ud. que su empresa fue adjudicada dentro del Proceso de Contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", CUCE: 22-0076-00-1282875-1-1.

Asimismo, conforme estipula el Punto 23.2 del Documento Base de Contratación, para la formalización de la contratación, en el Plazo no mayor a 4 días hábiles, deberá presentar los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), en original o fotocopia legalizada. Excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación.

A la espera y cumplimiento del mismo, saludo a Ud.

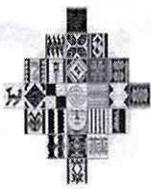
Atentamente;

Lic. **Martín Cárdenas Castillo**
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO MAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



Cc. Arch.
Adj. Resolución de Adjudicación
RPA N° 016/2022

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA N° 016/2022

La Paz, 07 de diciembre de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las Entidades Públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

Que el Artículo 55 del Decreto Supremo N° 0181, establece que la Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y el empleo a nivel nacional y se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs 20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que en virtud a la solicitud contenida en la Nota Interna UF-PV N° 06/2022 de 10 de noviembre de 2022, en cumplimiento al Inciso b), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota Interna RPA N° 116/2022 de 24 de noviembre de 2022, autoriza el inicio del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM – GESTIÓN 2023", aprobó el DBC y autorizó su publicación en el SICOES.

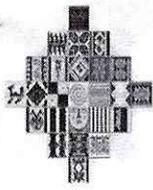
Que en fecha 24 de noviembre de 2022 se publicó la Convocatoria MMM - ANPE N° 004/2022, con CUCE: 22-0076-00-1282875-1-1 en la página del SICOES, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el 30 de noviembre de 2022, a horas 11:00. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en Inciso c), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), a través del Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 010/2021 de 25 de noviembre de 2022, designó a los servidores públicos Filomena Laura Siñani y René Imaña Castillo, como miembros de la Comisión de Calificación para el Proceso de Contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM – GESTIÓN 2023", habiéndose emitido el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 025/2022 de 05 de diciembre de 2022, de acuerdo a los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES. - Presentada la solicitud de contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", el Lic. Martín Cárdenas Castillo – Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, instruyó la elaboración del Documento Base de Contratación conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 24 de noviembre de 2022 aprobó el mismo y dio inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA N° 116/2022, instruyendo su publicación en el SICOES.

Al haberse publicado el documento correspondiente, en cumplimiento al Art. 34, Parágrafo I, Inc. c) del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, en el buen uso de sus funciones y atribuciones, mediante Memorándums MMM/RPA – COM. CALIF. 025/2022, se designaron a los miembros de la Comisión de Calificación, recayendo esta responsabilidad en los

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN

Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Servidores Públicos: Sr. René Imaña Castillo, Técnico de Pasajes y Viáticos y la Lic. Filomena Laura Siñani, Responsable de Contabilidad y Tesorería.

2.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS.- Conforme cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se programó la Presentación de Propuestas Electrónicas a través del RUPE, hasta horas. 11:00 a.m. del 30 de noviembre de 2022.

3.- APERTURA DE PROPUESTAS.- De acuerdo al acta a horas 11:15 a.m. del 30 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el acto de Apertura de Propuestas en el Auditorio del MMM, ubicado en el Edif. Centro de Comunicaciones La Paz, Piso N° 14 y de manera virtual a través del ZOOM.

Habiéndose realizado la apertura de las propuestas electrónicas presentadas a través del RUPE, se descargó la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", de manera posterior se verifico que hasta horas 11:00 a.m. del 30 noviembre 2022, fueron recepcionadas las siguientes Propuestas Electrónicas:

Nº	PROPONENTE	FECHA DE ENVIO DE LA PROPUESTA	HORA DE ENVIO DE LA PROPUESTA
P-001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	29/11/2022	18:42:33
P-002	AYBER RENY SEVERICHE ROSADO	30/11/2022	10:59:56

Procedieron a efectuar la descarga de cada una de los documentos enviados a través del RUPE, a objeto de efectuar la verificación de los documentos presentados por cada uno de los proponentes, aplicando la metodología PRESENTO/ NO PRESENTO, utilizando el FORMULARIO V - 1 EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Nº	PROPONENTE	FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	FORMULARIO A-2 IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE	FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA	FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES	REGISTRO DE PROPUESTA ECONÓMICA
P-001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESUPUEST O FIJO
P-002	AYBER RENY SEVERICHE ROSADO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESENTO	NO PRESENTO	PRESUPUEST O FIJO

Acto que fue presenciado por los miembros de la Comisión de Calificación la Dra. Lizet Marconi Monroy, Jefe de la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; la Abg. Dasha Katerin Calderón Vilar como representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Lic. Karen Giovana Albarracín Gil; Responsable Contratación de Bienes y Servicios, el Sr. Víctor Hugo Argandoña Terán; Técnico de Sistemas A y de manera virtual a través del ZOOM, ingresaron temporalmente los representantes de ambas empresas proponentes, los cuales no registraron sus datos personales.

Concluido el Acto de Apertura a horas 11:56 a.m. de fecha 30 de noviembre 2022, se observó que el proponente P-002 AYBER RENY SEVERICHE ROSADO, no adjunto a la propuesta electrónica el FORMULARIO A2a, A2b o A2c IDENTIFICACIÓN DEL PROPONTE y el Formulario C-2 CONDICIONES ADICIONALES.

4.- EXCUSAS. - Luego de haberse realizado el Acto de Apertura de las propuestas presentadas, manifestaron que ninguno de los miembros de la Comisión de Calificación,

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



estaban comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del D. S. N° 0181.

5.- VERIFICACIÓN DE PROPONENTE IMPEDIDO DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 43, Inc. i) y j) del Decreto Supremo N° 0181, se efectuó la verificación de la información de los Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES pudieron determinar que las empresas proponentes no cuentan con observaciones que les impidan participar en procesos de contratación:

N°	EMPRESAS PROPONENTES	NIT	CONTRATOS RESUELTOS	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS	FECHA REPORTE
P-001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.	133993021	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO
P-002	AYBER RENY SEVERICHE ROSADO	3857508014	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO

6.- EVALUACION PRELIMINAR.- En una sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la Evaluación Preliminar de las propuestas presentadas, utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR, a objeto de determinar si las mismas Continúan o se Descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados.

Efectuada la evaluación respectiva, se determina que el proponente: P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. cumple con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación, por lo tanto, continúa dentro del proceso de evaluación correspondiente y se descalifica la propuesta presentada por el proponente P-002 AYBER RENY SEVERICHE ROSADO, debido a lo siguiente observación:

Que en el acto de Apertura de Propuestas Electrónicas y habiendo efectuado la Evaluación Preliminar de las mismas, determinaron que el proponente P-002 AYBER RENY SEVERICHE ROSADO no efectuó la presentación del FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ni del FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES.

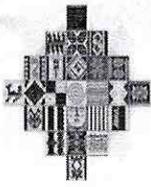
Por lo tanto, en cumplimiento a lo establecido en el Punto 6.2, Inc. a) del Documento Base de Contratación, el cual establece que: Se considera errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, la Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC, salvo el Formulario de Condiciones Adicionales (Formulario C-2), cuando el Método de Selección y Adjudicación sea el Precio Evaluado Más Bajo.

7.- CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS. - Conforme a procedimiento se efectuó la evaluación de propuestas conforme lineamientos establecidos en la metodología de evaluación PRESUPUESTO FIJO.

7.1.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. - La Comisión de Calificación evaluó la propuesta técnica presentada a través del RUPE, por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., utilizando el FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, a objeto de determinar si la misma CUMPLE/NO CUMPLE con las condiciones requeridas en el FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA

De la verificación técnica de la propuesta presentada, utilizando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se establece que la propuesta presentada por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., cumple con cada una de las condiciones requeridas en el

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación, por lo cual se le asigna los 35 Puntos establecidos para las propuestas que habilitan durante la presente etapa de evaluación.

7.2.- EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES. - Posteriormente la Comisión de Calificación efectuó la evaluación de las condiciones adicionales requeridas a través FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES, utilizando el FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES, asignándose las puntuaciones correspondientes en función al cumplimiento de las mismas.

7.3.- RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA. - Considerando que el puntaje de la evaluación de la propuesta técnica es el resultado de la suma de puntajes obtenidos de la evaluación de los FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES.

El puntaje obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. es de 70 Puntos, considerándose la más alta al no existir otro proponente.

8.- CALIFICACIÓN FINAL.- Realizada la evaluación técnica de la propuesta presentada, se establece que el puntaje total obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. en la evaluación de los FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES es de 70 Puntos, tal cual refleja el Resumen de la Evaluación Técnica contenida en el FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, por lo cual corresponde realizar la adjudicación respectiva a dicha empresa.

9.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. - Por todo lo expuesto en cumplimiento a Memorandum MMM/RPA-COM.CALIF. 025/2022, la Comisión de Calificación recomienda efectuar la adjudicación del proceso de Contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2023" a la empresa CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., por un monto total del contrato de Bs. 180.000,00 (Ciento ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Que mediante Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020, el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva designó como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, al Servidor Público Martín Cárdenas Castillo.

POR TANTO:

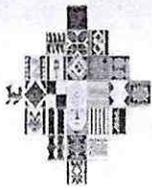
El Lic. Martín Cárdenas Castillo, en su calidad de Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Ministerio de Minería y Metalurgia, designado a través de la Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 025/2022 de 05 de diciembre de 2022, y la recomendación contenida en el mismo.

SEGUNDO. - ADJUDICAR el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2023", con Número de CUCE: 22-0076-00-1282875-1-1 a la empresa **CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.**

REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

TERCERO. - INSTRUIR al Área de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Unidad Administrativa y Recursos Humanos cursar la notificación de Adjudicación al proponente adjudicado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Lic. Martín Cárdenas Castillo
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NAL. A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN
Por una vida libre de violencia contra las mujeres